

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.000.755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.29	
			Versión 06	

812.43.00.0365.22

Página 1 de 7

RESOLUCIÓN No. 0365 DE 2022 Del 09 de marzo de 2022

"Por medio de la cual se aprueba y adopta la guía de PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN de la EAAAY EICE – ESP"

El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, en uso de sus facultades legales, atribuciones estatutarias y en concordancia con la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1081 de 2015, el Decreto 124 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que a partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

Que mediante la Resolución N° 812.43.00.1368.19 del 10 octubre de 2019 "Por la cual se adopta la política de transparencia, acceso a la información pública y Lucha contra la corrupción en marco del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG – en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP";

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La presente guía es elaborada por la Unidad de Planeación. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance de la guía, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones y estrategias o mecanismos para la implementación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar y Adoptar la guía de PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN de la EAAAY EICE – ESP, la cual forma parte integral del presente Acto Administrativo y se describe a continuación:

INTRODUCCIÓN

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se enmarca dentro de la operación externa de la Dimensión de "Gestión con valores para resultados", como una de las políticas que buscan que se adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas,

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.758-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.29	
			Versión 06	

812.43.00.0365.22

Página 2 de 7

fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión, la cual es liderada a nivel nacional por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

OBJETIVOS DE LA GUIA

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales desarrolla e implementa la política PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Esta política la lidera a nivel nacional el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y al interior de la EAAAY EICE-ESP está a cargo de la Unidad de Planeación y las áreas misionales y de apoyo.

ALCANCE DE LA GUIA

La presente guía les aplica a todas las áreas del Empresa que promuevan, diseñen, desarrollen e implementen espacios de participación dirigidos a los diferentes grupos de valor.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

El propósito de la POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA es la búsqueda de una incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión de la EAAAY (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), que genere un impacto frente al buen uso de los recursos económicos, humanos y tecnológicos.

La implementación de esta política en la Empresa permite garantizar los derechos de los ciudadanos, fomentando en los grupos de valor de la Entidad una cultura de la participación dirigida a: 1) El establecimiento de unos escenarios de discusión y construcción de acuerdos que aporten a la toma de decisiones; 2) La definición de unos mecanismos, instancias, acciones y espacios informados previamente a la ciudadanía, en los cuales se pueda ejercer el derecho fundamental a participar; 3) El fortalecimiento organizativo para una mayor comprensión de la gestión pública y participación cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana; 4) La disposición de la información oportuna y veraz para que el ciudadano pueda ejercer las acciones de participación.

Todo esto redunda en perfeccionar la relación con los diferentes grupos de valor y el mejoramiento continuo acorde con la Misión y la Visión de la Empresa.

MARCO DE REFERENCIA

A continuación, se enuncian las normas que regulan la participación ciudadana en la gestión para asegurar una gestión participativa, eficaz y transparente. Entre las cuales se encuentran:

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.000.735-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.29	
			Versión 06	

812.43.00.0365.22

Página 3 de 7

- Constitución Política Nacional
- Ley 489 de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- Ley 850 de 2003. "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1757 de 2015. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL

Para la correcta implementación de la política se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

Al interior de la EAAAY se cuenta con las herramientas definidas de autodiagnóstico; así como, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, respecto al cual se debe hacer el respectivo monitoreo y publicación, conforme lo establece la normatividad.

DEFINICIONES

Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política

Grupos de Interés: individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

Caracterización de Grupos de Valor: Identificación de las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de ciudadanos a los que se dirigen los productos y servicios.

Factores de Incidencia: Factores internos (organizacionales) y externos (de los grupos de valor) que fortalecen el capital social que media en las diferentes relaciones entre personas durante todo el proceso participativo.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.29	
			Versión 06	

812.43.00.0365.22

Página 4 de 7

CATEGORÍA DE POLÍTICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO EAAAY	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Anualmente se debe realizar y divulgar al interior de la EAAAY el diagnóstico de participación ciudadana, el cual se construye teniendo como base los siguientes parámetros del año inmediatamente anterior: los resultados FURAG, los resultados de la evaluación de la Unidad de Control Interno, la relación con los grupos de interés y los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) empleados y su alineación con la caracterización vigente.	Resultados FURAG del año anterior (Participación Ciudadana).	Unidad de Planeación	Anual
		Resultados del seguimiento y evaluación de Participación Ciudadana de la Unidad de Control Interno del año anterior.	Unidad de Control Interno	Anual
	Realizar los resultados de la diagnóstico evaluación de la Unidad de Control Interno, la relación con los grupos de interés y los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) empleados y su alineación con la caracterización vigente.	Identificación de la relación con los grupos de interés y los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) empleados del año anterior y su alineación con la caracterización vigente.	Unidad de Planeación	Anual
		Documento de diagnóstico de Participación Ciudadana del año anterior.	Unidad de Planeación	Anual
		Soportes de divulgación del diagnóstico al interior de la entidad.	Unidad de Planeación	Anual
Plan de participación ciudadana.	Se deben identificar las actividades que involucran procesos de participación, definir la estrategia para la ejecución del plan, divulgar el plan y retroalimentarlo, ejecutar y evaluar sus resultados.	Equipo de trabajo de participación ciudadana conformado y capacitado.	Unidad de Planeación	Anual
		Roles y responsabilidades en términos de Participación Ciudadana. Guía de la implementación de la Política de Participación Ciudadana.	Unidad de Planeación	Anual

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.795-4	RESOLUCIONES			
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.29 Versión 06		

812.43.00.0365.22

Página 5 de 7

		Identificación de las metas y actividades que cada área realizará (misionales y apoyo) en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados, identificando para cada actividad: a que fase del ciclo pertenece, espacio de participación, canales y metodología, estrategias de capacitación a los grupos de valor, recursos, alianzas, convenios y presupuesto, cronograma. Se debe verificar que todos los grupos de valor tengan dirigida por lo menos una actividad de participación en el año.	Áreas misionales y de apoyo. Unidad de Planeación	Anual
		Plan de participación ciudadana divulgado previamente a la ciudadanía recolectando sus observaciones y realizando seguimiento a la gestión realizada a partir de cada una de ellas.	Unidad de Planeación Oficina de Responsabilidad Social	Anual
		Plan de participación ciudadana divulgado ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados.	Unidad de Planeación	Anual
		Ejecutar las estrategias de participación y rendición de cuentas definidas, identificar la información que servirá de insumo, convocar las actividades, habilitar canales para recoger las	Unidad de Planeación, Áreas misionales y de apoyo (cuando aplique).	Permanente

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT: 844.000.755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.29	
			Versión 06	

812.43.00.0365.22

Página 6 de 7

		observaciones que realicen los grupos de valor a la gestión, analizar y efectuar los ajustes que se requieran.		
		Estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	Unidad de Planeación, Oficina de Prensa	Anual
		Reporte de implementación del Plan de Participación Ciudadana el cual debe contener actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.	Áreas misionales y de apoyo (cuando aplique).	Trimestral
		Informe consolidado de implementación del Plan de Participación Ciudadana	Unidad de Planeación	Anual
		Seguimiento a la implementación del Plan de Participación Ciudadana	Unidad de Control Interno	Anual
		Buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	Unidad de Planeación	Anual

INDICADORES

- Medir las características y preferencias de los ciudadanos en la medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

Medios de atención utilizados =
Medios de atención disponibles

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

812.43.00.0365.22

Página 7 de 7

- Medir el tiempo de atención en la medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

Tiempo real de atención =
Tiempo programado de atención

- Medir el uso de canales en la medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

Canales de atención utilizados =
Canales de atención disponibles

- Medir el tiempo de espera en la medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

Informe anual programado =
Informe anual ejecutado

ARTICULO 2º. Los directores y líderes de cada uno de los procesos serán los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas de la Empresa.

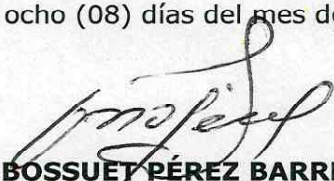
ARTICULO 3º. La oficina asesora de Control Interno de gestión será responsable de realizar el seguimiento y control de las actividades plasmadas en la guía de PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN de la EAAAY EICE – ESP.

ARTÍCULO 4º. Socializar la guía de PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN de la EAAAY EICE – ESP, a los trabajadores y comunidad general a través de medios electrónicos, carteleras, y folletos.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias;

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2022.


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 GERENTE – EAAAY EICE - ESP

Elaboró // : Hernán Bolívar Vargas // Profesional Unidad de Planeación